ACUERDO DE INICIO

EXPEDIENTE: CONTR 2019 36711 (CM.JR.CTO-2019/09)

TÍTULO: "Servicio de limpieza y mantenimiento de espacios exteriores de la Alhambra y Generalife y su entorno".

TIPO CONTRACTUAL: Servicio.

PROCEDIMIENTO DE ADJUDICACIÓN: ABIERTO con pluralidad de criterios (artículo 131.2 y 156 y siguientes de la LCSP) y sujeto a regulación armonizada (artículo 22.1.b) de la LCSP).

PRESUPUESTO DE LICITACIÓN:

- Importe total (IVA excluido): 1.541.753,36 euros.
- Importe del IVA: 323.768,20 euros.
- Importe total (IVA incluido): 1.865.521,56 euros.

PARTIDA PRESUPUESTARIA: 1831010000 – G/45F/22701/00 – 01.

PLAZO DE EJECUCIÓN: 24 Meses.

POSIBILIDAD DE PRÓRROGA: Sí.

Vista la memoria elaborada por la Jefa de Servicio de la Jardines, Bosques y Huertas del Patronato de la Alhambra y Generalife de 22 de febrero de 2019, en la que se manifiesta la necesidad de licitar el presente contrato para los correspondientes fines del servicio público y ante la insuficiencia de medios personales y materiales para su ejecución directa por la propia Administración, conforme a la previsión del artículo 116.4.f) de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, por la que se transponen al ordenamiento jurídico español las Directivas del Parlamento Europeo y del Consejo 2014/23/UE y 2014/24/UE, de 26 de febrero de 2014, y atendiendo a las características del mismo y a su cuantía, hacen conveniente su tramitación mediante un procedimiento abierto, conforme a lo dispuesto en el artículo 156 y siguientes de la citada norma.

Vista la Ley 9/2007, de 22 de octubre, de Administración de la Junta de Andalucía; la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, por la que se transponen al ordenamiento jurídico español las Directivas del Parlamento Europeo y del Consejo 2014/23/UE y 2014/24/UE, de 26 de febrero de 2014; el Decreto Legislativo 1/2010, de 2 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley General de Hacienda Pública de la Junta de Andalucía; el Decreto 59/1986, de 19 de marzo, por el que se aprueban los Estatutos del Patronato de la Alhambra y Generalife (BOJA nº 30, de 10 de abril de 1986), modificado por el Decreto 136/1999, de 1 de junio; y demás normas administrativas concordantes y de general aplicación, y en uso de las facultades que me han sido conferidas,

C/ Real de la Alhambra, s/n – 18009
Teléfono: 958 02 79 00 – Fax: 958 02 79 50

REYNALDO FERNANDEZ MANZANO		22/02/2019	PÁGINA 1 / 2
VERIFICACIÓN	NJyGw5jK5fTU4dmnr095A636f9PdIn	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma	

ACUERDO

Ordenar la iniciación del expediente referenciado en la forma legalmente prevista, al que se le incorporarán el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares y el Pliego de Prescripciones Técnicas, por un importe máximo de UN MILLÓN OCHOCIENTOS SESENTA Y CINCO MIL QUINIENTOS VEINTIÚN EUROS CON CINCUENTA Y SEIS CÉNTIMOS DE EURO (1.865.521,56 euros), y que se tramitará mediante un procedimiento ABIERTO con pluralidad de criterios, sujeto a regulación armonizada, conforme a lo dispuesto en los artículos 22.1.b), 131.2 y 156 siguientes de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, por la que se transponen al ordenamiento jurídico español las Directivas del Parlamento Europeo y del Consejo 2014/23/UE y 2014/24/UE, de 26 de febrero de 2014.

Granada a 22 de febrero de 2019

EL DIRECTOR DEL PATRONATO
DE LA ALHAMBRA Y GENERALIFE

Fdo.: Reynaldo Fernández Manzano

C/ Real de la Alhambra, s/n – 18009
Teléfono: 958 02 79 00 – Fax: 958 02 79 50

REYNALDO FERNANDEZ MANZANO		22/02/2019	PÁGINA 2 / 2
VERIFICACIÓN	NJyGw5jK5fTU4dmnr095A636f9PdIn	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma	